CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja en el sentido que a las 5:00 PM del día 31 de agosto venció el termino para que el CURADOR AD-LITEM que representa los intereses del demandado diera contestación de la demandada, quien lo hizo en tiempo oportuno

7 de SEPTIEMBRE de 2021
NATALIA ARCO HURTADO
OFICIAL MAYOR.

INTERLOCUTORIO
PROCESO : DIVORCIO
RADICADO : 2021-00081

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío

Siete de septiembre de dos mil veintiuno

Vista la constancia que antecede el despacho se dispone a fijar diligencia para el DEICINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS TRES (3:00 PM) DE LA TARDE. Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de correo electrónico; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar de manera inmediata, mediante memorial dirigido al Centro de Servicios Judiciales de Armenia, Quindío, correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Entérese a las partes litigantes y a sus apoderados en este proceso, advirtiéndoles que la no asistencia a la AUDIENCIA VIRTUAL les hará acreedores a las sanciones de ley.

En la audiencia inicial del Art. 372 ibidem, se agotarán las etapas de CONCILIACIÓN, INTERROGATORIOS, FIJACIÓN DE HECHOS Y PRETENSIONES, SANEAMIENTO Y CONTROL DE LEGALIDAD.

En la audiencia de Instrucción y juzgamiento (Art. 373 C.G.P), se recibirán PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y SENTENCIA.

Se hace claridad, que de ser posible se agotarán las etapas en una sola audiencia virtual.

ASI MISMO TODAS LAS SOLICITUDES IMPETRADAS POR LAS PARTES, SE RESOLVERAN EN LA MISMA DILIGENCIA.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Juez

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 08-09-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA